

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 08 de ...A.br... del 2016.

Visto el Expediente N° 16MP-03602-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral N° 5658-83-RSL-UP, a partir del 01 de Diciembre de 1983 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio y con Resolución Directoral N° 191-D-IN-HD-87 fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio;

Que, mediante Expediente N° 16MP-03602-00, doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, presenta su Renuncia al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 11 de Abril del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 147-RL-OP-HHV-2016 de fecha 18 de Marzo del 2016, el Equipo de Registro y Legajo señala que, doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF, con código de plaza N° 055044;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 005-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 29 de Marzo del 2016, se informa que hasta el 10 de Abril del 2016, doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, cuenta con 31 años, 05 meses y 12 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 11 de Abril del 2016 a doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPF del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 006 0008 99999 0003 00001 1566 0030.-----

Artículo 2°.- Reconocer a doña **Inés Rosalinda ZEGARRA ELÍAS**, TREINTA Y UN (31) años, CINCO (05) meses y (12) días de servicios prestados al Estado hasta el 10 de Abril del 2016.-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 055044 de Asistente Administrativo I, Nivel SPF del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/GCV/EVC/DEV/rfp.

Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilio Valdizán
Dr. Carlos Osorio Saavedra Castillo
Director General
CAMPUS SAN RAMÓN

